



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 072-2021-MPU-GM

Contamana, 10 Junio de 2021.

VISTOS:

Los documentos; el memorando N° 013-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 27 de Mayo de 2021, el Informe Técnico N° 032-2021-MPU-GIDUR-SGEyO/BASP, de fecha 31 de Mayo de 2021, el Informe Técnico N° 141-2021-MPU-GIDUR-SGEyO/GBG, de fecha 01 de Junio de 2021, la Carta N° 323-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 01 de Junio de 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe Legal N° 153-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 10 de Junio de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, respecto a la solicitud de Aprobación de Expediente Técnico de mediante Acto Resolutivo de la Actividad denominada: **“CREACIÓN DEL ESPACIO RECREATIVO DEL BALNEARIO MAQUIA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI-LORETO”** CON CUI N° 2408205”, y proveído N° 3361 de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, y Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Municipalidad Provincial de Ucayali, en su calidad de Unidad Ejecutora ha previsto la Actividad denominada: **“CREACIÓN DEL ESPACIO RECREATIVO DEL BALNEARIO MAQUIA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI-LORETO”** CON CUI N° 2408205”, el cual está dentro de sus competencias la elaboración y aprobación de Expedientes Técnicos, así como la ejecución de la obra y/o actividades, de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, las normas vigentes de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

Que, mediante Memorando N° 013-2021-MPU-SGEyO-GIDUR/GBG, de fecha 27 de Mayo de 2021, el Sub Gerente de Estudios y Obras - GIDUR, solicita al Técnico de Planta la Actualización del Expediente Técnico de la Actividad: **“CREACIÓN DEL ESPACIO RECREATIVO DEL BALNEARIO MAQUIA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI-LORETO”** CON CUI N° 2408205”.



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

www.muniucayali.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 072-2021-MPU-GM

Contamana, 10 Junio de 2021.

Que, con Informe Técnico N° 032-2021-MPU-GIDUR-SGEyO/BASP, de fecha 31 de Mayo de 2021, el Técnico de Planta GIDUR –MPU, remite el Expediente Técnico de la Actividad; en consecuencia, con Informe Técnico N° 141-2021-MPU-GIDUR-SGEyO/GBG, de fecha 01 de Junio de 2021, el Sub Gerente de Estudios y Obras, solicita al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la conformidad y aprobación del Expediente Técnico de la Actividad denominada: **“CREACIÓN DEL ESPACIO RECREATIVO DEL BALNEARIO MAQUIA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI-LORETO” CON CUI N° 2408205**”; por un presupuesto con Valor Referencial para la Ejecución y para la Supervisión o Inspección de la actividad, con I.G.V, de S/. 521,983.22 (Quinientos Veintiún Mil Novecientos Ochenta y Tres con 22/100 Soles), con Costos al mes de Mayo del 2021, siendo la Modalidad de Ejecución por Contratación CONTRATA SISTEMA A SUMA ALZADA. De la actividad por Sesenta (60) días calendario (2 meses).

Que, mediante Carta N° 323–2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 01 de Junio del 2021, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, donde solicita la aprobación del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico de la Actividad denominada: **“CREACIÓN DEL ESPACIO RECREATIVO DEL BALNEARIO MAQUIA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI-LORETO” CON CUI N° 2408205**”, mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe Legal N° 153-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 10 de Junio de 2021, la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión declarando procedente la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad denominada: **“CREACIÓN DEL ESPACIO RECREATIVO DEL BALNEARIO MAQUIA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI-LORETO” CON CUI N° 2408205**”;

Que, estando a lo solicitado e informado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Asesoría Legal y a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF; Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2021 y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad denominada: **“CREACIÓN DEL ESPACIO RECREATIVO DEL BALNEARIO MAQUIA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI-LORETO” CON CUI N° 2408205**”, por un presupuesto con Valor Referencial para la Ejecución y para la Supervisión o Inspección de la actividad, con



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 072-2021-MPU-GM

Contamana, 10 Junio de 2021.

I.G.V, de S/. 521,983.22 (Quinientos Veintiún Mil Novecientos Ochenta y Tres con 22/100 Soles), con Costos al mes de Mayo del 2021, siendo la Modalidad de Ejecución por Contratación CONTRATA SISTEMA A SUMA ALZADA. De la actividad por Sesenta (60) días calendario (2 meses), según el siguiente desgredado;

PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO		
ITEMS	METAS: PROYECTO	COSTO
1	“CREACIÓN DEL ESPACIO RECREATIVO DEL BALNEARIO MAQUIA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI-LORETO” CON CUI N° 2408205”	
2.1	VALOR REFERENCIAL EJECUCION DE OBRA CON IGV	503,433.71
2.2	VALOR REFERENCIAL SUPERVISION O INSPECCION DE OBRA CON IGV	8,000.00
	VALOR REFERENCIAL	521,983.22

ARTÍCULO SEGUNDO: SITUAR que no se está considerando **costo por elaboración del Expediente Técnico** por esta Entidad, Municipalidad Provincial de Ucayali, ya que es elaborado por Personal Clave en Planta de la Sub Gerencia de Estudios y Obras de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Modalidad de Ejecución de la Actividad sea por CONTRATA SISTEMA A SUMA ALZADA, siendo el Plazo de Ejecución de **Sesenta (60) días Calendario (2 meses)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas competentes, en lo que le corresponde el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

Distribución

GM
GPPyO
GAF
GIDUR
OAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

CDCC
CDCC. Carlos David Zegarra Seminario
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe